Resolución de Alcaldía Nº 128-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 188-2023-MDJN-DPPyCT/MAP, de la fecha, emitido por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, remitiendo el informe de opinión de disponibilidad presupuestal para pago de deuda a favor del Consorcio CONASSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 050-2022-MDJN/A de fecha 23/02/2022, artículo tercero, se aprueba el Cronograma de Pago de deuda de Laudo Arbitral, correspondiendo al Ejercicio Fiscal del Año 2023 el importe de S/ 217,104.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES), dividido en doce cuotas de S/ 18,092.00 cada una;

Que, mediante la Carta Nº 006-2023/CONASSA, de fecha 21/03/2023, el Representante Legal del Consorcio CONASSA solicita que, a la brevedad, se disponga a quien corresponda realizar la regularización del pago programado a favor de su representada de manera mensual por el monto de S/ 18,092.00 (DICIEOCHO MIL NOVENTA Y DOS 00/100 SOLES), correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO del presente año, haciendo un total de S/ 54,276.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), acotando que el referido pago se sustenta en el LAUDO ARBITRAL de fecha 17 de febrero del año 2019, así como en la Sentencia emitida por el Primer Juzgado Civil, Expediente Nº 00490-2019-0-0501-JR-C1-01. De otro lado con la Carta Nº 012-2023/CONASSA del 13/06/2023, manifiesta que para poder emitir las facturas para el pago de las deudas pendientes que tiene la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con su representada CONSORCIO CONASSA, es preciso e imperioso que ustedes puedan indicarnos el importe a facturar. Así mismo, tener en consideración que el importe final de la liquidación según el Laudo Arbitral es de S/ 827,275.85 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 SOLES), y el monto de S/ 103,174.15 (CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), corresponde a los intereses legales generados por la demora en el pago desde la fecha de inicio del Arbitraje hasta su aprobación dado en la vía judicial. Lo que suma un total de S/ 930,450.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/ 100 SOLES), monto final aprobado mediante Resolución del Alcaldía Nº 050-2022-MDJN/A;

Que, mediante el informe Nº 188-2023-MDJN-DPPyCT/MAP, de fecha 28/06/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, indica que la inversión con Código Único Nº 2137883: CONSTRUCCION DE PISTAS Y

Resolución de Alcaldía Nº 128-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 de junio de 2023.

VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, cuenta con CERTIFICACIÒN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000087 por la suma de S/ 217,104.00 de fecha 26 de enero del presente año, afecto a la META 28: LAUDO ARBITRAL PROYECTO CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO, en el marco de la Directiva Nº 003-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 - Segundo Tramo, concluyendo que, si se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, afecto a la Meta 28: Laudo Arbitral Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho, con CUI Nº 2137883 en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Regalías, en atención al Informe Nº 070-2023-MDJN-DGA/DOV, de fecha 28/06/2023, del Director General de Administración, quien indica que lo siguiente: 1. La Inversión Nº 2137883: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO se encuentra como inversiones no priorizadas para el cumplimiento de la ejecución del REI II Tramo 2023, el cual tiene como meta tener un 51% de inversión a nivel compromiso anual y un 49% a nivel devengado al 30 de junio del 2023 con una validación de giro al 15 de julio del presente. 2. Al respecto se visualiza que la inversión cuenta con disponibilidad presupuestal en su totalidad como se visualiza en la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000087. por lo que al existir disponibilidad presupuestal y financiera se podría dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 0003-2023-EF/50.01 "DIRECTIVA QUE ESTABI FCE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL INCENTIVO PRESUPUESTARIO RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES (REI DEL AÑO FISCAL 2023 - SEGUNDO TRAMO". 3. Para dar cumplimiento del REI II Etapa se tendría que cumplir los requisitos antes mencionados de no ser así no se lograría dicho cumplimiento dejando de percibir tan ansiado ingreso para la entidad. 4. Para mayor sustento se anexa la DIRECTIVA Nº 0003-2023-EF/50.01;

Que, de los antecedentes descritos párrafos arriba, se desprende que existe una deuda pendiente de pago a favor del Consorcio CONASSA, derivados de un Proceso Arbitral, la misma que cuenta con mandato judicial para su cumplimiento. Asimismo, existe un acto resolutivo reconociendo dicha deuda, además aprueba el cronograma de pago fraccionado. También se advierte que existe disponibilidad presupuestal para honrar el pago total programado para el presente año 2023 hasta por la suma de S/ 217,104.00. Por lo mismo, resulta pertinente aprobar la propuesta de pago total de la deuda programada para el año 2023, y garantizar el cumplimiento de las metas contenidas en la Directiva Nº 003-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario

Resolución de Alcaldía Nº 128-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 de junio de 2023.

Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 - Segundo Tramo, el cual traerá un beneficio económico a la entidad edil;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20º y el

artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el pago de S/ 217,104.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor del Consorcio CONASSA derivada del Laudo Arbitral recaída en el Expediente Nº 1658-2016, quedando subsiste el Cronograma de Pagos programados para los años 2024 y 2025.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/ 217,104.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor del Consorcio CONASSA afecto a la Meta 28: Laudo Arbitral Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho, con CUI Nº 2137883 en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Regalías.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional http://www.munijesusnazareno.gob.pe.

Artículo 5º.- NOTIFISE copia de la presente resolución al Consorcio CONASSA y unidades estructuras de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE